

## **SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS**

### **Objeto:**

- Mejora por la presencia de agua y humedades, impermeabilizaciones y filtraciones.
- Mejora carpinterías exteriores e interiores, revestimientos interiores tanto horizontales como verticales.
- Mejora iluminación natural y ventilación interior.
- Mejora instalaciones de suministro de agua, gas, electricidad, saneamiento y telecomunicaciones.
- Supresión barrera arquitectónicas y adecuación funcional de necesidades de personas movilidad reducida.
- Mejora disposición y dimensiones de los espacios interiores.
- Otras de similar naturaleza.

### **Requisitos:**

- Propietarios/as de la vivienda, dicha vivienda debe tener una antigüedad superior a 10 años y una superficie mínima de 24 m<sup>2</sup>, además de presentar unas características de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención. No calificada urbanísticamente fuera de ordenación.
- Vivienda habitual y empadronados (antigüedad continuada de al menos 5 años).
- Ingresos:
  - o Hasta cuatro miembros – 11.862,90 € (últimos 6 meses; del 01/04/2021 hasta el 30/09/2021)
  - o 5 o más – 13.840,05 € (últimos 6 meses; del 01/04/2021 hasta el 30/09/2021)
- Al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

### **Documentación:**

- DNI miembros mayores de edad que vivan en el domicilio
- Recibo IBI
- Vida laboral de todos los mayores de edad que vivan en el domicilio
- Certificado ingresos del SEPE de todos los mayores de edad que vivan en el domicilio.
- Certificado ingresos de la Seguridad Social de todos los mayores de edad que vivan en el domicilio.
- Nómina últimos seis meses en caso de estar dados de alta en la seguridad social (abril – septiembre) o modelos 130 ó 131 de los últimos dos trimestres.
- En caso de discapacidad: certificado.